

bre de 2005, por la que se declara al ejecutado Gethome Urbano, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 571,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—Secretaría Judicial.—52.368.

GRUPO DE EMPRESAS, H. C., S. A.
(Sociedad escindida parcialmente)

GEHC ENERGÍAS RENOVABLES, S. L.

GRUPO EMPRESARIAL H. C.
TECNOLOGÍA Y DIFUSIÓN, S. L.
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público, conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad «Grupo de Empresas, H.C., Sociedad Anónima», celebrada el día 14 de octubre de 2005 aprobó, por unanimidad de todos los asistentes, la escisión parcial de «Grupo de Empresas, H.C., Sociedad Anónima» mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de las entidades de nueva creación denominadas «GEHC Energías Renovables, Sociedad Limitada» y «Grupo Empresarial H.C. Tecnología y Difusión, Sociedad Limitada» quienes adquirirán por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad interviniente y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la Sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contados a partir del último anuncio de escisión.

Madrid, 14 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Domingo Díaz de Mera Lozano.—53.406.
1.ª 20-10-2005

GRUPO NIMO, S. A.

Oferta de asunción de participaciones sociales

Se pone en general conocimiento que la Junta General Extraordinaria de la compañía, celebrada el 7 de septiembre de 2005, previa la aprobación del informe justificativo elaborado por el Administrador único, acordó reducir el capital de la compañía a cero, a los efectos de dotar las reservas de la entidad y la simultánea ampliación del capital social en 126.212,1 euros, mediante la emisión de seis participaciones sociales numeradas de la 1 a la 6, ambas inclusive, de idéntica clase y serie de 21.035,35 euros de valor nominal cada una. Cada uno de los seis socios de la compañía podrá suscribir una participación de aquellas emitidas, según corresponde proporcionalmente a su cuota en el capital social mediante la remisión en el correspondiente boletín o aviso de suscripción al domicilio social, al que se acompañará justificante del ingreso del valor nominal íntegro de la participación suscrita en la cuenta corriente n.º ES54 0095 4761 5706 0000 2187 abierta a nombre de la sociedad en el Banco de Vasconia, Polígono Agustinos, calle B, Local 1, 31013 Pamplona, todo ello dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de esta publicación. En caso de suscripción incompleta se estará a lo dispuesto en los arts. 75.4 y 77 de la Ley. Se delega en el órgano de administración la facultad de proceder con la modificación

estatutaria pertinente una vez se cierre la ampliación de capital acordada.

Pamplona, 8 de septiembre de 2005.—El Administrador único, Juan José Cano de Alarcón Gómez-Cano.—53.288

JOVIC, S.A.

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 162/05 de este Juzgado, seguido a instancia de don Ignacio Javier García Alcalde contra la empresa Jovic, S.A. sobre despido, se ha dictado con fecha 3.10.05 Auto por el que se declara la insolvencia total y provisional por un importe de 84.184,80 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 3 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.—51.967.

KARTHALA SPORT, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 34/05 con n.º de demanda 833/04, a instancia de Jaroslaw M. Sasowicz contra la empresa Karthala Sport, S.L., se ha dictado en fecha 16 de agosto de 2005 auto por el que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 8.024,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.—51.920.

LADY ALCUDIA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

SA PLANETA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales extraordinarias de socios de Lady Alcudia, Sociedad Limitada, y de SA Planeta, Sociedad Limitada, celebradas el día 1 de julio de 2005, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de las mismas, en donde la primera actúa como absorbente y otra como absorbida, que se disuelve sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio a Lady Alcudia, Sociedad Limitada, quien sucede a título universal a la absorbida. Se consideran como Balances de fusión los cerrados a 1 de julio de 2005, por lo que todas las operaciones realizadas a partir de dicha fecha se entienden realizadas por la absorbente.

La fusión se acordó en base los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Mallorca el día 9 de septiembre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcudia, 30 de septiembre de 2005.—Por la sociedad absorbente, Administrador Solidario, Antonio Oliver Garau.—Por la sociedad absorbida, Administradores mancomunados, don Antonio Oliver Garau y Santiago Doménech Oliver.—52.392.
y 3.ª 20-10-2005

LLAR DELS NOSTRES AVIS
GESTIÓ, S. L.
Unipersonal

(Sociedad absorbida)

LLAR DELS NOSTRES AVIS, S. L.

(Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Universales de las sociedades anunciantes, celebradas el día 6 de octubre de 2005, han aprobado su fusión mediante la absorción de Llar dels Nostres Avis Gestió, S. L. Unipersonal por parte de Llar dels Nostres Avis, S. L. La sociedad absorbente sucede a título Universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Lleida. Se pone en conocimiento de acreedores y socios, su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 7 de septiembre de 2005.—Jesús Jordana Serra, Administrador Solidario de ambas sociedades.—52.594.

1.ª 20-10-2005

MANTENIMIENTO
DE INFRAESTRUCTURAS
Y SISTEMAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 45/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Juan de Mendoza Fernández contra Mantenimiento de Infraestructuras y Sistemas, S. L. sobre procedimiento Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 05-10-05 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de Mantenimiento de Infraestructuras y Sistemas, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 851,70 euros de principal.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid.—52.379.

MANUFACTURAS DE MÁRMOLES
Y GRANITOS MAIRENA, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 60/2005, dimanante de autos núm. 512/04, a instancia de Antonio Sánchez Navarro y María Teresa González Oliver contra «Manufacturas de Mármoles y Granitos Mairena, S. L.», en la que con fecha 6 de junio de 2005 se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada «Manufacturas de Mármoles y Granitos Mairena, S. L.», con CIF n.º B-91001784 en situación de insolvencia por importe de 24.810,88 euros de principal, más la cantidad de 4.962,17 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Sevilla, a 28 de septiembre de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—52.035.

MAPEBE, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de Mapebe, S.A., en liquidación, celebrada el 29 de diciembre de 2004, acordó por unanimidad la aprobación del siguiente balance final de liquidación.

Balance final de liquidación a 29 de diciembre de 2004.

	Euros
Activo:	
Socios.....	112.523,58
Caja.....	6.000,00
Total activo.....	118.523,58
Pasivo:	
Capital Social.....	60.101,21
Reservas.....	52.422,37
Provisión Gastos liquidación.....	6.000,00
Total pasivo.....	118.523,58

Lleida, 29 de diciembre de 2004.—El liquidador, Jorge Ramón Perera Llop.—51.996.

MARKETING DIRECTO E INTERNET, SOCIEDAD LIMITADA, CONSULTORIA TELEFORMACIÓN INTEGRAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia provisional

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia),

Certifica.—Que en la Pieza de Ejecución n.º 54/05, seguida por Mutua Vizcaya Industrial, sobre Seguridad Social, se ha dictado Auto declarando insolvente a la demandada, de fecha 26-9-05, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (432/04) para el pago de 2.052 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, a Marketing Directo e Internet, S.L., y Consultoría Teleformación Integral S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 26 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiaran García.—51.974.

MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ RUIZ

Declaración insolvencia provisional

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao (Bizkaia),

Certifica: Que en la pieza de ejecución número 55/05, seguida por M.º del Rocío Pinto López, sobre cantidad, se ha dictado Auto declarando insolvente a la demandada, de fecha 26-9-2005, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (587/04) para el pago de 436,42 euros de principal, más 27,50 euros de mora, se declara insolvente, por ahora, a Miguel Ángel Gutiérrez Ruiz, sin perjuicio de que pudieran en-

contrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 26 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiaran García.—51.926.

NYM FORMACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 991/03 ejecución n.º 59/05, seguidos a instancia de Francisco Javier Ibarrodo Esteban contra NYM Formación, S. L. sobre cantidad, se ha dictado en fecha 6 de Octubre de 2005 Auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada NYM Formación, S. L. por importe de 7.087,07 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de octubre de 2005.—Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—52.377.

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Papeles y Cartones de Europa, S.A. (Europa&C) se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de esta Compañía, en Dueñas (Palencia), Carretera de Burgos a Portugal, Kilómetro 96, el día 21 de noviembre de 2005, a las 10:30 a.m. horas, en primera convocatoria y, al día siguiente a la misma hora e idéntico lugar, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de balance de Europa&C cerrado a 30 de septiembre de 2005. El referido balance tendrá el carácter de balance de fusión y servirá de base para el acuerdo de ampliación de capital con cargo a reservas, según lo propuesto en los puntos 2.º y 3.º del orden del día respectivamente.

Segundo.—Examen del proyecto de fusión y aprobación de la fusión entre las sociedades Europa&C, Trasloga S.L. (Sociedad Unipersonal), Cartova, S.A. (Sociedad Unipersonal) y Torres Pack 2000, S.A. (Sociedad Unipersonal) mediante la absorción por la primera, titular del cien por cien del capital social de las tres Sociedades Absorbidas, de todas las demás, conforme a las determinaciones del Proyecto que se exponen a continuación. Acogimiento de la fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en la Ley 43/1995.

2.1 La Sociedad Absorbente es: Papeles y Cartones de Europa S.A., con domicilio en Dueñas (Palencia), Carretera de Burgos a Portugal kilómetro 96, inscrita en el Registro Mercantil de Palencia al tomo 361, folio 125, hoja número P-2.350 y con C.I.F. número A-34158824. Las acciones de EUROPA&C cotizan actualmente en las Bolsas de Madrid y de Barcelona.

2.2 Las Sociedades Absorbidas son: Cartova, S.A.U, con domicilio en Ribarroja del Turia (Valencia), Polígono Industrial Sector 13, calle dels Fogainers s/n, parcela 45 A, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al folio 153, tomo 3.713, libro 1.025, hoja número V-14.063, con C.I.F. número A-46593257; TORRES PACK 2000, S.A.U, con domicilio en Torres de la Alameda (Madrid), Polígono Industrial Calle de Atenas s/n, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 14.858, folio 66, sección 8, hoja número M-62.783 con C.I.F. número A-28990174; TRASLOGA, S.L.U, con domicilio en Dueñas (Palencia), Carretera de Burgos a

Portugal kilómetro 96, inscrita en el Registro Mercantil de Palencia al tomo 348, folio 207, hoja P-2.025, con C.I.F. número B-34153650.

2.3 Siendo las Sociedades Absorbidas íntegramente participadas por la absorbente no será necesario incluir en el proyecto de fusión las menciones de las letras b) y c) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas (tipo o procedimiento de canje), ni procederá aumentar el capital de la absorbente, por lo que no será necesario fijar fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales, ni la elaboración de los informes de los administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

2.4 Las operaciones de las Sociedades Absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del día 1 de enero de 2006.

2.5 No se contemplan derechos especiales ni ventajas de ninguna índole.

2.6 Asimismo la operación se comunicará al Ministerio de Hacienda con objeto de disfrutar del régimen de neutralidad fiscal previsto en la Ley 43/1995 para las fusiones.

Tercero.—Examen del informe de los administradores y aprobación del aumento del capital social en 8.069.632,00 euros con cargo a reservas disponibles mediante la emisión de 4.034.816 acciones ordinarias de dos euros de valor nominal cada una, con asignación de 1 acción nueva por cada 12 acciones antiguas, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, delegando en el Consejo de Administración o, en su caso, en la Comisión Ejecutiva la facultad de señalar las condiciones de la misma en todo lo no previsto en el acuerdo que adopte la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Delegación de facultades, incluida la sustitución, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos y su interpretación, así como para su elevación a público en los más amplios términos.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

En relación con los puntos 1 y 2 del Orden del Día, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales, así como los representantes de los trabajadores, tienen el derecho de examinar en el domicilio social y el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos: proyecto de fusión; las cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de cada una de las sociedades que participan en la fusión, con los respectivos informes de los auditores cuando proceden; los balances de fusión de las compañías participantes, junto a los informes sobre su verificación emitidos por los auditores de cuentas cuando proceden; los estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión y la relación circunstanciada conforme a la exigencia legal de los administradores de las sociedades participantes en la fusión con la fecha desde la que desempeñan sus cargos. Al margen de lo anterior y además de otros derechos conferidos por el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social o a solicitar la entrega o envío gratuito de los informes y documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y Extraordinaria de accionistas y la modificación estatutaria que se propone, así como el balance y el informe de auditoría que sirve de base a la ampliación de capital que se propone.

Toda la información referida arriba se encuentra igualmente a disposición de los señores accionistas en la página web de la sociedad (www.europac.es), pudiendo dirigirse asimismo al teléfono de atención al accionista 91.490.21.60 y a la dirección de correo electrónico dcri@europac.es.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que sean titulares de 50 o más acciones y reúnan los requisitos exigidos en el artículo 17.º de los Estatutos y en la Ley. Los titulares de un número menor de 50 acciones podrán, de la forma estatutariamente establecida, agruparlas y conferir su representación por escrito y para la Junta a cualquier accionista que tenga derecho de asistencia.